



DECRETO N° 904 /

TEMUCO, 17 0 SEP 2021

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Termino de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 28.07.2021, presentada por CONCHA ARAVENA CARLOS GERARDO.

2.- El contrato de termino de arriendo de fecha 28 de Julio de 2021, entre CONCHA ARAVENA CARLOS GERARDO y SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR EIRL, celebrado en la notaria Carlos Alarcón Ramírez por la patente de RESTAURANT DIURNO ROL 4-1351.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el Termino de Contrato de Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica.

Rol	: 4-1351
Clasificación	: CASA MATRIZ
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N°1458
Decreto de Renovación	: D.A 388 13.05.2021

Nombre Titular de la Patente	: CONCHA ARAVENA CARLOS GERARDO
Rut Titular de la Patente	: 5.627.211-9
Dirección Particular	:
Nombre del Arrendatario	: SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR EIRL.
RUT Arrendatario	: 76.368.061-4
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: CARLOS IVAN CONCHA CALVO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:

Fecha de Solicitud	: 28.07.2021
Transferencia N°	: 58
Fecha	: 28.07.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/VNV/omp  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas

23 00 619